



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00170321- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00170321- -UNC-ME#FCC, por el cual, las profesoras Mónica Viada, María Eugenia Lunad Rocha y Candelaria Stancato solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante los ciclo lectivo 2025 de la estudiante Martina Agnolón, DNI 45.696.040, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Martina Agnolón, DNI 45.696.040, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- según la RD-2025-405-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00170329-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las Profesoras Mónica Viada, María Eugenia Lunad Rocha y Candelaria Stancato docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- respecto del desempeño de la estudiante Martina Agnolón, DNI 45.696.040.

Que por IF-2026-00170336-UNC-ME#FCC se incorpora el trabajo final de la estudiante Martina Agnolón, DNI 45.696.040.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna –ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141 y Candelaria Stancato, Leg. 40.093 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- a la estudiante Martina Agnolón, DNI 45.696.040, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras de la Ayudante alumna a las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141 y Candelaria Stancato, Leg. 40.093, quienes estuvieron a cargo de la alumna Agnolón en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a las Interesadas. Oportunamente, archivar.